

DECRETO No. 970

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 911 de fecha 20 de diciembre de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 242, Tomo No. 441, del 27 del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2024, que incluye el Presupuesto Especial del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) por un monto de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$31,412,269.00).
- II. Que mediante Decreto Legislativo No. 108 de fecha 27 de julio de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 145, Tomo No. 432 del 29 del mismo mes y año, se aprobó el Contrato de Préstamo BCIE No. 2254 de fecha 8 de julio de 2021, suscrito entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de El Salvador, por un monto de CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$115,200,000.00) con el propósito de financiar la ejecución del Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE); para lo cual se dispuso en el Art. 2, sección 2.03 del referido Contrato, que el organismo ejecutor de este Programa será el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES).
- III. Que en el Presupuesto Especial para el ejercicio fiscal 2023 el INDES programó 11 proyectos de inversión financiados con recursos del citado Préstamo por un monto de VEINTITRÉS MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,031,580.00), sin embargo, siete de éstos no fueron ejecutados en su totalidad, por lo que se cuenta con saldos disponibles por la cantidad de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,294,603.86), los cuales el INDES requiere incorporar en su presupuesto institucional vigente para financiar órdenes de cambio de contratos de obra, supervisión, adquisición de equipos, arrendamientos, honorarios por consultorías, actividades de cierre y liquidación de los proyectos de inversión, entre otros.
- IV. Que los recursos antes mencionados serán utilizados para financiar seis proyectos de inversión que se requiere incorporar en su presupuesto institucional vigente, así: 7316 Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge Mágico González, San Salvador por un monto de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,177,083.21); 7318 Mejoramiento del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, departamento de San Salvador por un monto de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,556,849.94); 7325 Remodelación y equipamiento de Complejo Deportivo de Ciudad Merliot, departamento de La Libertad por un monto de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$856,686.89); 7326 Mejoramiento

de Complejo Deportivo El Polvorín, departamento de San Salvador por un monto de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$433,983.37); 7330 Mejoramiento de Estadio Las Delicias, municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad por un monto de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$43,225.84) y 7331 Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos El Famoso Hernández, San Salvador por un monto de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$426,994.73). Además, se van a reforzar las asignaciones del proyecto de inversión 8075 Fortalecimiento Institucional para el desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 por un monto de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,799,779.88); los cuales totalizan la cantidad de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,294,603.86).

- V. Que a efecto de que el INDES pueda disponer del crédito presupuestario respectivo, se hace necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente, incrementando en la Sección A, Presupuesto General del Estado, Apartado II – INGRESOS, el Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, la Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales con la cantidad de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,294,603.86). Asimismo, en el Apartado III – GASTOS, en la parte correspondiente a la Presidencia de la República, se incrementan las asignaciones de la Unidad Presupuestaria 08 Apoyo a Instituciones Adscritas, Línea de Trabajo 05 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos de Capital con un monto de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,294,603.86) con cargo a Préstamos Externos. Además, en la Sección B. Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Apartado II – Gastos, se aumenta la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos del Presupuesto Especial del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, en la Unidad Presupuestaria 03 Infraestructura, Línea de Trabajo 01 Infraestructura Deportiva y Administrativa, con un monto de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,294,603.86), fuente de financiamiento Préstamos Externos; y se modifica el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, incorporando los Proyectos de Inversión Códigos 7316, 7318, 7325, 7326, 7330, y 7331, y reforzando las asignaciones del Proyecto 8075.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de la Designada por el Presidente de la República, Encargada de Despacho, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1. En la Ley de Presupuesto vigente, Sección A - PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las siguientes modificaciones:

- A) En el Apartado II – INGRESOS, se incrementa el Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, la Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales, así:

Contrato de Préstamo No. 2254 suscrito entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para financiar el Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional.

US\$10,294,603.86

- B) En el Apartado III - GASTOS, en la parte correspondiente a la Presidencia de la República se refuerza con un monto de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,294,603.86), las asignaciones vigentes, conforme se indica a continuación:

0500 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	62 Transferencias de Capital	Gastos de Capital
08 Apoyo a Instituciones Adscritas		10,294,603.86	10,294,603.86
2024-0500-3-08-05-22-3 Préstamos Externos	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos de Capital	10,294,603.86	10,294,603.86
Total		10,294,603.86	10,294,603.86

- c) En la Sección B- PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.1-Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- GASTOS, se aumentan las asignaciones del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador en la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos con un monto de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,294,603.86), así:

0501 INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

B. INGRESOS

Ingresos de Capital		10,294,603.86
22 Transferencias de Capital		
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220500 Presidencia de la República		10,294,603.86
Total		10,294,603.86

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

En la Unidad Presupuestaria 03 Infraestructura, se refuerza la Línea de Trabajo 01 Infraestructura Deportiva y Administrativa, con un monto de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,294,603.86), según se detalla a continuación:

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital
03 Infraestructura		3,500,000.00	6,794,603.86	10,294,603.86
2024-0501-3-03-01-22-3 Préstamos Externos	Infraestructura Deportiva y Administrativa	3,500,000.00	6,794,603.86	10,294,603.86
Total		3,500,000.00	6,794,603.86	10,294,603.86

Asimismo, se modifica el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, incorporando los proyectos 7316, 7318, 7325, 7326, 7330 y 7331 y reforzando el Proyecto 8075, con cargo a Préstamos Externos, quedando de la siguiente manera:

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Infraestructura					11,905,658.86
	01 Infraestructura Deportiva y Administrativa					11,905,658.86
7316	Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge Mágico González, San Salvador	Préstamos Externos	100% Avance	San Salvador	Dic./2024	1,177,083.21
7318	Mejoramiento del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, departamento de San Salvador	Préstamos Externos	100% Avance	San Salvador	Dic./2024	3,556,849.94
7325	Remodelación y equipamiento de Complejo Deportivo de Ciudad Merlot, departamento de La Libertad	Préstamos Externos	100% Avance	La Libertad	Dic./2024	856,686.89
7326	Mejoramiento de Complejo Deportivo El Polvorín, departamento de San Salvador	Préstamos Externos	100% Avance	San Salvador	Dic./2024	433,983.37
7330	Mejoramiento de Estadio Las Delicias, municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad	Préstamos Externos	100% Avance	La Libertad	Dic./2024	43,225.84
7331	Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos El Famoso Hernández, San Salvador	Préstamos Externos	100% Avance	San Salvador	Dic./2024	426,994.73
8075	Fortalecimiento Institucional para el desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023	Préstamos Externos	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./2024	5,410,834.88
Total						11,905,658.86

Los recursos provenientes de Préstamos Externos que se incorporan mediante el presente Decreto Legislativo, deberán ser aplicados en la fuente de recursos 6 Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Art.2. El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,

PRESIDENTE.

**SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.**

**RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.**

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,

TERCER VICEPRESIDENTE.

**ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.**

**NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.**

**REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,
TERCER SECRETARIO.**

**REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.**

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los trece días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

PUBLÍQUESE,

CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA,

Designada por el Presidente de la República,

Encargada de Despacho.

JERSON ROGELIO POSADA MOLINA,

Ministro de Hacienda.